

INSULARCOM, S. A.

La Junta general extraordinaria de accionistas celebrada en el domicilio social el día 19 de noviembre de 2001 acordó la reducción del capital social al límite cero como consecuencia de las pérdidas sufridas y simultáneamente la ampliación del mismo en 11.220 acciones de valor nominal 60 euros cada una, lo que hace un capital social de 673.200 euros. Lo que se hace público a efectos de cumplir el artículo 169.2 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Cornellá de Llobregat, 22 de febrero de 2002.—El Administrador.—6.429.

INTERACTIVE TECHNOLOGY, SOCIEDAD ANÓNIMA*Convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas*

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, celebrado el día 21 de febrero de 2002, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de «Interactive Technology, Sociedad Anónima», que tendrá lugar en Madrid, paseo de la Castellana, número 51, tercera planta, el próximo día 12 de marzo de 2002, a las dieciséis treinta horas, en primera convocatoria, o el día 13 de marzo de 2002, en su caso, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Cese y nombramiento de Consejeros.
Segundo.—Ruegos y preguntas.
Tercero.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Madrid, 22 de febrero de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—6.455.

INTERGRAPH DE ESPAÑA, S. A.*Reducción de capital social*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la sociedad «Intergraph de España, Sociedad Anónima», acordó con fecha 1 de febrero de 2002 reducir el capital social de la compañía en la cantidad de un millón setecientos setenta y un mil ochocientos veintinueve euros con diez céntimos (1.771.829,10), con la finalidad de devolver aportaciones a los socios. La reducción de capital se llevará a cabo mediante la disminución del valor nominal de las acciones que integran el capital social de la compañía, pasando su valor nominal de sesenta euros con diez céntimos (60,10) a seis euros (6), procediéndose a abonar a cada uno de los accionistas de la sociedad mediante transferencia bancaria a la cuenta que tengan comunicada a la sociedad, la cantidad de cincuenta y cuatro con diez céntimos (54,10) por cada una de las acciones de las que son titulares. Tras la reducción, la cifra de capital social de la compañía quedará fijada en ciento noventa y seis mil quinientos seis euros (196.506), representado por treinta y dos mil setecientos cincuenta y una (32.751), de seis euros (6) de valor nominal cada una de ellas.

De conformidad con lo previsto en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de la sociedad podrán ejercitar su derecho de oposición en plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio. La ejecución del acuerdo de reducción de capital tendrá lugar una vez transcurrido el citado plazo de un mes sin haberse ejercitado por ninguno de los acreedores el derecho de oposición.

Madrid, 1 de febrero de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—5.948.

IN-UP, S. A.*Convocatoria de Junta general extraordinaria*

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará, en primera convocatoria el día 14 de marzo de 2002, a las once horas, en el domicilio social, sito en Barcelona, calle Lepanto, número 190, primero, segunda, y en segunda convocatoria al día siguiente en el mismo lugar y hora bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Control de la gestión del Administrador de la sociedad para el ejercicio 2001.

Segundo.—Exhibición del libro de actas de la Sociedad.

Tercero.—Exhibición de las convocatorias cursadas para la celebración de las Juntas generales de la sociedad, así como las actas derivadas de las citadas Juntas, en ambos casos a partir de la fecha de entrada de don Pere Escriche Sacristán en la Sociedad como socio.

Cuarto.—Análisis de los efectos en el negocio de la sociedad derivados de la actividad comercial de la empresa «Autoservicios Informáticos, Sociedad Anónima». Análisis de las relaciones mantenidas por la Sociedad con dicha empresa.

Quinto.—Análisis de las causas que provocaron la pérdida por la Sociedad de la condición de «Business Partner» de la compañía «IBM».

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Barcelona, 20 de febrero de 2002.—Humildad Ariño Blesa, Administradora única.—6.383.

INVERSIONES CÁRNICAS NAVARRAS, S. L.**(Sociedad absorbente)****EMBUTIDOS PAMPLONICA, S. L. PRODUCTOS CÁRNICOS PAMPLONICA, S. A. INDUSTRIAS CÁRNICAS MINA, S. L.****(Sociedades absorbidas)**

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales universales de socios de las sociedades relacionadas en el título de este anuncio, celebradas todas ellas el día 18 de diciembre de 2001, acordaron, por unanimidad, la fusión por absorción de «Embutidos Pamplonica, Sociedad Limitada» de «Productos Cárnicos Pamplonica, Sociedad Anónima» y de «Industrias Cárnicas Mina, Sociedad Limitada» por «Inversiones Cárnicas Navarras, Sociedad Limitada», con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas, y traspasando en bloque sus respectivos patrimonios a la sociedad absorbente, titular del 100 por 100 del capital de las sociedades absorbidas, por lo que la sociedad absorbente no requiere efectuar ampliación de su capital ni modificación de sus Estatutos sociales.

La fusión fue acordada conforme al proyecto de fusión, depositado en el Registro Mercantil de Navarra, con fecha 5 de febrero de 2002, aprobado por las expresadas Juntas generales de accionistas, al igual que los Balances de fusión de cada una de las sociedades, cerrados a 30 de septiembre de 2001.

Se hace constar, a los efectos oportunos, el derecho que asiste a los socios y acreedores de todas las sociedades, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan, a oponerse a la fusión en el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio del presente acuerdo, en

los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Pamplona, 14 de febrero de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración de «Inversiones Cárnicas Navarras, Sociedad Limitada», y «Embutidos Pamplonica, Sociedad Limitada».—Los Administradores únicos de «Productos Cárnicos Pamplonica, Sociedad Anónima» e «Industrias Cárnicas Mina, Sociedad Limitada».—5.704. 1.ª 25-2-2002

INVERSIONES PROVISA, S. A.

Por acuerdo de Junta universal de accionistas de la entidad «Inversiones Provisa, Sociedad Anónima», en el domicilio social de la entidad, el día 18 de febrero del año en curso, se acuerda:

La escisión parcial de dicha entidad, quedando a disposición de los accionistas y acreedores el texto íntegro del acuerdo y el Balance de escisión, así como consignado el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión en el plazo previsto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Orden del día

Primero.—Escisión parcial de la entidad.

Fuengirola, 18 de febrero de 2002.—El Presidente y el Secretario.—6.276. 2.ª 25-2-2002

ITÁLICA IMPORTACIONES EXPORTACIONES, S. L.**(Sociedad absorbente)****FINCAS DEL SUR, S. A.****(Sociedad absorbida)**

La Junta general extraordinaria y universal de socios de las mercantiles «Itálica Importaciones Exportaciones, Sociedad Limitada» y «Finca del Sur, Sociedad Anónima», celebradas el 21 de enero de 2002, aprobaron, por unanimidad, su fusión, mediante absorción de la segunda por la primera.

Asiste a los socios y acreedores, el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y los Balances de fusión.

Asimismo, al tratarse de Juntas universales, y no haberse publicado la convocatoria de las mismas, asiste a los socios y representantes de los trabajadores el derecho de examinar, en el domicilio social, los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Los acreedores de las entidades fusionadas tienen derecho a oponerse a la fusión, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión, hasta que se les garanticen sus créditos.

Madrid, 14 de febrero de 2002.—El órgano de administración de «Itálica Importaciones Exportaciones, Sociedad Limitada» y «Finca del Sur, Sociedad Anónima».—5.725. 1.ª 25-2-2002

JAMARBE, S. A.**(Sociedad absorbente)****JUSMO, S. A.****(Sociedad absorbida)**

Se hace público que las Juntas generales de socios de «Jamarbe, Sociedad Anónima» (sociedad absorbente) y de «Jusmo, Sociedad Anónima» (sociedad absorbida), celebradas todas con el carácter de universal, el día 6 de febrero de 2002, adoptaron, por unanimidad, el acuerdo de proceder a su fusión a través de la absorción de «Jusmo, Sociedad Anónima» por parte de «Jamarbe, Sociedad Anónima», todo ello conforme al proyecto de fusión, depositado en el Registro Mercantil de Barcelona, y al Balance cerrado al 27 de noviembre de 2001. Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores y a los socios de obtener el texto íntegro de los referidos acuerdos,